

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****77****VALDEMAQUEDA****OTROS ANUNCIOS**

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdemaqueda, de fecha 8 de abril de 2024, la desafectación de 40,92 m² de vía pública, denominada callejón Barrio Abajo, que comunica calle Rencilla con callejón Barrio Abajo en su lado oeste, propiedad de este Ayuntamiento, en la zona indicada por el informe de los Servicios Técnicos de 18 de enero de 2024, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados, en la sede electrónica de esta entidad (<http://aytovaldemaqueda.sedelectronica.es>).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En caso de no presentarse alegaciones en el plazo establecido, este acuerdo de desafectación se considerará definitivamente aprobado.

En Valdemaqueda, a 16 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemaqueda, Ricardo Meneses Cabrero.

(03/7.644/24)

